UOC Nº(60)/2020
Asunción, 17 de junio de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas con respecto al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFONICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", ID N° 378.360;** a fin de dar respuestas al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. En la nota UOC N° 596/2020 remitida, constatamos que mencionan la justificación de contrato abierto por "cantidades" mínimas y máximas, sin embargo, el proceso se realiza por contrato abierto por "montos" mínimos y máximos.

   RESPUESTA: Al respecto se remite la justificación de montos mínimos y máximos:

   - Se opta por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos debido a que se tratan de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos estimados, que van surgiendo de acuerdo a las necesidades de la Institución, motivo por el cual resulta imposible definir montos para los servicios.

2. En relación a la respuesta del punto 2 de la nota UOC Nº 642/2020, en el cual mencionan: "...los documentos sustanciales establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones se encuentran indicadas de manera clara con el fin de brindar una mejor información a los potenciales oferentes..." Al respecto, indicamos que se procede a la publicación dejando bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

   RESPUESTA: Los documentos sustanciales se encuentran conforme al Art. 61 del Decreto N° 2992/19 incluyendo la facultad del firmante. Asimismo es importante mencionar que el presente proceso fue aprobado por la máxima autoridad de la Corte Suprema de Justicia.

3. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

   RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso del llamado y/o ejecución de contrato.

UOC – DL – MV

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

4. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que, la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

   RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso del llamado y/o ejecución de contrato.

5. Recordamos que, la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

   RESPUESTA: Esta convocante realiza todos sus procedimientos conforme a las normativas vigentes, por tal motivo, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que cuando emita este tipo de observaciones sea clara y directa a fin de que no existan inconvenientes y/o malos entendidos durante el proceso de llamado y/o ejecución de contrato.

Sin otro particular me despido atentamente.

N.P. Letidia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC – DL – MV

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py